

# EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO

2020

# INFORME FINAL

## Índice

1. Introducción	3
2. Antecedentes	4
3. Planteamiento	6
4. Contingencia Sanitaria	8
5. Desarrollo	11
6. Alcances	13
7. Cobertura geográfica	16
8. Comprobación	18
9. Conclusiones	21
10. Anexos	22
Anexo A	22
Anexo B	24



# 1. Introducción

Las mujeres tienen una falta de representación en el sector empresarial, y esto no sólo significa una baja participación en actividades económicas de alta productividad, sino también en los procesos de toma de decisiones en dicho sector, lo cual incide en la prevalencia de políticas económicas excluyentes hacia las mujeres y la continuación del círculo de la discriminación estructural.

América Latina tiene la segunda tasa más alta de mujeres emprendedoras que abandonan sus negocios (Bartesaghi et al., 2016), situación que se ve particularmente afectada por la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19. La participación de las mujeres en el mercado laboral es imprescindible para el crecimiento económico de Jalisco y del mundo, y, ante esta crisis, es necesario implementar “medidas dirigidas a quienes emplean a las mujeres, a las mujeres empleadoras, y a quienes generen encadenamientos con empresas de mujeres” (OEA-CIM, 2020)

Consciente de esto, la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres se comprometió con el empoderamiento económico de las mujeres del estado de Jalisco diseñando el programa de Empresarias de Alto Impacto, pensado como parte del Plan Jalisco para la Reactivación Económica para evitar la pérdida de empleos formales generados por MYPES lideradas por mujeres, que tengan personas empleadas del estado de Jalisco, a través de apoyos económicos que deberán ser destinados para capital de trabajo con la finalidad de proteger los empleos que dependen de ellas, fortaleciendo así sus derechos económicos, su participación en el mercado laboral y contribuyendo a la estabilidad económica del estado de Jalisco.

En el presente informe se expondrán los resultados obtenidos en la edición 2020 de El Programa, en la cual se asumió la responsabilidad de proveer herramientas y recursos de empoderamiento a mujeres beneficiarias para lograr una mayor fortaleza de las empresas y unidades económicas lideradas por mujeres jaliscienses, aportando elementos para afrontar la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19.

Inicialmente se hace un recuento de los antecedentes del programa para recuperar las políticas públicas que han contribuido a la atención del problema público que motiva la implementación de Empresarias de Alto Impacto, mismas que fueron tomadas en cuenta durante el proceso de creación de El Programa.

El tercer apartado tiene el objetivo de exponer la información más relevante del diseño de El Programa, retomando información de los Lineamientos referente al problema público, los objetivos, la población objetivo, los montos y modalidades de apoyo, entre otros.

Posteriormente se hace una descripción de las adecuaciones que tuvo El Programa a raíz de la contingencia sanitaria profundizando las nuevas consideraciones que se presentaron en relación a las brechas de género. En el quinto apartado se narra el desarrollo del programa en orden cronológico retomando los momentos más relevantes a fin de facilitar la comprensión del proceso operativo.

Por último, en los apartados seis y siete, se hace una revisión de los alcances y la cobertura geográfica de El Programa, respectivamente. Esto a partir de la exposición desagregada por municipio de los montos de apoyo y la distribución de las beneficiarias en los 125 municipios alcanzados.

## 2. Antecedentes

En 2019, el Programa Emprendedoras de Alto Impacto tuvo por objetivo el fortalecer y detonar las actividades empresariales de mujeres en Jalisco, mediante apoyo económico e impulso a proyectos empresariales de alto impacto en mujeres empresarias de 18 años y más, contribuyendo así a la disminución de la brecha en la participación económica entre mujeres y hombres. Este Programa tuvo una bolsa de 30 millones de pesos, beneficiando así a 288 mujeres.

Sin embargo, este año 2020, debido a la emergencia económica derivada de las medidas para prevenir y contener el COVID-19, y de acuerdo a lo establecido en la Mesa de Trabajo para la Reactivación Económica del Estado, fue necesario que las Reglas de



Operación de ese Programa se abrogaran y los recursos no comprometidos se reasignaran, y se expidieran los Lineamientos para este nuevo programa llamado Empresarias de Alto Impacto, los cuales se apegan al Programa Reinicia “Nómina y Capital de Trabajo”, el cual es parte del Plan Jalisco para la Reactivación Económica. Lo anterior con el objetivo de evitar la pérdida de empleos formales generados por las MYPES lideradas por mujeres jaliscienses derivado de la contingencia sanitaria, mediante la entrega de un Apoyo Económico que a fondo perdido, que se otorga con el compromiso de utilizarse únicamente para preservar el capital de trabajo. La crisis económica derivada de la pandemia ha afectado como nunca antes a múltiples unidades económicas y por ende, a las personas que conforman el capital de trabajo de las MYPES.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, así como la Organización Internacional del Trabajo, señalan que antes de la pandemia de COVID-19, América Latina y el Caribe mostraban bajo crecimiento económico. Para el año 2020, en el contexto de la pandemia, se prevé la peor contracción económica desde el año de 1930. La caída del Producto Interno Bruto y el aumento del desempleo generarían casi 30 millones de personas pobres.” La crisis induce a una pérdida de ingresos para grandes estratos de la población producto del incremento en el desempleo y una disminución en la calidad del empleo” (CEPAL -OIT, 2020:17).

Ante esta situación, el Gobierno del Estado de Jalisco ha implementado diversas acciones para prevenir, contener, diagnosticar y atender no solamente las consecuencias de salud que genera esta pandemia, sino también las económicas y sociales. A pesar de que Jalisco ha impulsado en los últimos años la autonomía económica de las mujeres a través de acciones y políticas públicas, la actual situación económica por la pandemia COVID-19, afecta de forma contundente a las mujeres por diversos factores que acrecientan los estereotipos culturales de género, roles de género, la discriminación estructural y las brechas de participación económica entre mujeres y hombres.

### 3. Planteamiento

Como se ha expuesto anteriormente, la contingencia sanitaria trajo consigo la contracción económica que ha llevado a la pérdida de miles de empleos y el cierre de negocios.

Para abordar dicho problema, se planteó como objetivo general del Programa “Apoyar a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) pertenecientes a mujeres en el Estado, a escuelas privadas y unidades económicas pertenecientes a mujeres, a través de la inyección de liquidez que permita cubrir los gastos de nómina y capital de trabajo favoreciendo la conservación de los empleos en el estado de Jalisco y contribuyendo así a la disminución de las brechas de participación económica entre mujeres y hombres en Jalisco, agravadas debido a la crisis generada por la pandemia COVID-19.” Para lograrlo se plantearon los dos objetivos específicos expuestos a continuación:

1. Otorgar apoyos económicos a MYPES pertenecientes a mujeres, escuelas privadas y unidades económicas pertenecientes a mujeres establecidas en el estado de Jalisco, que hayan sido afectadas por las medidas preventivas y de contención, adoptadas en razón de la pandemia COVID-19.
2. Mantener los empleos de las MYPES pertenecientes a mujeres, las escuelas privadas y las unidades económicas pertenecientes a mujeres establecidas en el Estado de Jalisco.

Para cumplir con estos objetivos, El Programa contempló el establecimiento de 4 modalidades de apoyo, las cuales se enlistan a continuación.

- **Modalidad A: Reinicia Empleo Formal** - MYPES lideradas por mujeres que estén establecidas en el estado de Jalisco, que tengan entre 1 y máximo 100 personas empleadas registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Esta intervención permitirá a las MYPES lideradas por mujeres establecidas en el estado de Jalisco, solicitar apoyos de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN) por persona empleada registrada en el IMSS hasta por 10 personas trabajadoras, es decir, hasta por



\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN). El apoyo económico deberá ser destinado para nómina y capital de trabajo.

**- Modalidad B: Reinicia Escuelas privadas con metodologías o cuidados especializados, pertenecientes a mujeres**

- Escuelas privadas pertenecientes a mujeres establecidas en el estado de Jalisco que tengan entre 1 y 100 personas empleadas y que debido a la educación especializada y/o de cuidados que brindan, cobran una colegiatura mensual de hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 MN) por estudiante. Esta intervención permitirá a las MYPES lideradas por mujeres establecidas en el estado de Jalisco, solicitar apoyos de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN) por persona empleada registrada en el IMSS hasta por 15 personas trabajadoras, es decir, hasta por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN). El apoyo económico deberá ser destinado para nómina y capital de trabajo.

**- Modalidad C: Reinicia Escuelas privadas pertenecientes a mujeres**

- Escuelas privadas pertenecientes a mujeres establecidas en el estado de Jalisco que tengan entre 1 y 100 personas empleadas y que cobran una colegiatura mensual de hasta \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 MN) por estudiante. Esta intervención permitirá a las MYPES lideradas por mujeres establecidas en el estado de Jalisco, solicitar apoyos de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN) por persona empleada registrada en el IMSS hasta por 15 personas trabajadoras, es decir, hasta por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN). El apoyo económico deberá ser destinado para nómina y capital de trabajo.

**- Modalidad D: Reinicia Unidades Económicas pertenecientes a mujeres**

- Unidades económicas pertenecientes a mujeres y establecidas en el estado de Jalisco, que cuentan con 1 y máximo 100 personas empleadas con pago de nómina, a quienes no han podido registrar ante el IMSS y que se han enfrentado a mayores complicaciones durante la crisis generada por la pandemia COVID-19 en razón de su género. Esta intervención permitirá a las MYPES lideradas por mujeres establecidas en el estado de Jalisco, solicitar apoyos de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN) por persona empleada registrada en el IMSS hasta por 10 personas trabajadoras, es decir, hasta por

\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN). El apoyo económico deberá ser destinado para nómina y capital de trabajo.

## 4. Contingencia Sanitaria

El 2020 representó un escenario adverso que implicó nuevos desafíos ante la crisis sanitaria decretada por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020 en torno al virus SARS-CoV2 (COVID-19), recomendando como la medida más efectiva frente a su contagio, el aislamiento temporal, exhortando a toda la población a cumplir resguardo domiciliario.

Por lo tanto, el aislamiento exigió la suspensión de actividades económicas no esenciales, provocando el cierre establecimientos y centros de trabajo en todo el Estado de Jalisco. Lo anterior, impactó en el flujo económico de los proyectos productivos de las mujeres, poniendo en riesgo los empleos que generan, así como, su subsistencia. Ante la necesidad de subsistir bajo el aislamiento social y la imposibilidad de desarrollar actividades comerciales presenciales o en puntos físicos, la sociedad productiva se vio obligada a diversificar sus modelos de negocio, a través de plataformas, aplicaciones y redes digitales. De ahí que el registro, la comprobación y el seguimiento de las beneficiarias en El Programa se hiciera en modalidad virtual.

A raíz de estos nuevos desafíos, El Programa tuvo una reestructuración que se refleja en la abrogación y modificación de los Lineamientos publicados el 7 de octubre en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco incorporando los incipientes aprendizajes que existían acerca del impacto de la pandemia.

Entre estos aprendizajes se afirma que la crisis COVID-19 no debe derivar en un retroceso en la participación laboral de las mujeres, al contrario, se les debe garantizar y fortalecer el acceso a los derechos económicos. Aunado a esto, los sectores más afectados por el paro económico concentran una gran cantidad de mujeres. La OEA-CIM (2020) menciona que, según datos globales, los sectores de la economía más afectados por la emergencia del COVID-19 son el comercio al por menor, los servicios de



alojamiento y de servicios de comidas y las industrias manufactureras, en donde las mujeres son mayoría.

Es por ello que las mujeres son parte fundamental en la reactivación y recuperación económica. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al primer trimestre de 2020, en Jalisco existían 373,491 unidades económicas. El Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG 2020) realizó un monitoreo de éstas, en donde participaron 1,708 unidades económicas del estado de Jalisco, y no obstante que no está desagregado por género, muestra una idea general de la situación en el Estado.

De las 1,708 unidades económicas, el 97.3% de éstas reportan reducción de ventas: 53.6% del sector de servicios, 29.4% del sector comercio, 11.7% del sector manufacturero y 2.7% del sector construcción. De estas reducciones en ventas, el 76.6% de las unidades económicas encuestadas reportó reducciones superiores al 50%, de las cuales, el 23.7% reporta reducciones del 100% en sus ventas. Asimismo, el 8.8% señala que está operando con normalidad, 43.7% operando bajo condiciones especiales, 43.5% están en cierre temporal, 3.9% ya cerraron de manera definitiva y el 80.3% del total, reporta que no tiene la capacidad de pagar salarios si se mantiene cerrada o con trabajo desde casa.

El 40.3% del total de unidades encuestadas, están considerando despedir personal, 26.8% no se ha visto en la necesidad y 13.2% ya lo hizo. De las unidades económicas que han considerado cerrar (574), el 50.7% menciona que la falta de fondos o liquidez es la principal razón para cerrar de manera definitiva. En referencia a lo anterior, del total de encuestadas, el 46.0% menciona que actualmente tiene un crédito. El apoyo a las MYPES es lo que la mayoría de las unidades económicas (23.1%) considera que debería de ser la principal acción gubernamental para combatir los problemas que enfrentan las empresas ante la pandemia de COVID-19.

Aunado a esto, la Dirección de Programas Estratégicos modeló y aplicó una encuesta a las beneficiarias 2019 para conocer las afectaciones que tuvo la pandemia en sus vidas

y sus empresas. A continuación se exponen algunos de los datos obtenidos en dicha encuesta:

- El 100% las beneficiarias reportaron una reducción en los ingresos de su hogar desde el comienzo de la cuarentena. Se observa que afectaciones en su negocio tales como el cierre temporal o definitivo y reducción en el ingreso de algún familiar económicamente activo son las causas que tuvieron más impacto en la disminución de los ingresos de las beneficiarias. Por esta razón, un 44.4% de las beneficiarias reporta que ha tenido que pedir un préstamo a familiares y a amigos, seguido de un 29% que ha tenido que buscar un empleo.
- En cuanto al trabajo no remunerado de las mujeres, la contingencia aumentó significativamente el tiempo que dedican las beneficiarias a labores del hogar. Antes de iniciar la cuarentena la categoría más frecuente fue la más baja (de 1 a 5 horas) y a raíz de la cuarentena la categoría más alta es la más frecuente (21 horas o más). Esto se relaciona directamente con los sistemas de cuidados de las mujeres y el tiempo disponible para el desarrollo de sus proyectos productivos, pues más del 90% de las encuestadas reportaron tener dependientes económicos, de las que alrededor del 85% de las encuestadas tienen hijos o hijas menores de edad y cerca del 38% reportó ser cuidadora principal de una persona con alguna enfermedad, de la tercera edad o con discapacidad. Es por ello que no sorprende que el 99% de las mujeres con personas a su cargo reportan un aumento de cuidados en tiempo, atención y energía desde que inició la cuarentena y casi la mitad reporta un aumento significativo.
- Es por tanto que el total de beneficiarias menciona requerir ayuda económica y cerca del 69% reportan necesitar apoyo económico para sacar adelante sus negocios y/o hogares con un grado alto de necesidad. Estas necesidades implican pero no se limitan a insumos para cubrir medidas sanitarias dentro de sus negocios, vinculación con proveedores y compradores, asesoría para comercializar por internet, asesoría para saber cómo continuar con sus negocios y contar con acceso a internet para sus negocios.



De esta manera, el Programa tuvo varias modificaciones en su lógica de intervención con la prioridad de evitar la pérdida de empleos generados por MYPES jaliscienses, unidades económicas pertenecientes a mujeres, derivadas de la contingencia sanitaria mediante la entrega de un apoyo económico con el compromiso de ser utilizado para pago nómina y capital de trabajo.

## 5. Desarrollo

El objetivo de este apartado es exponer los momentos más relevantes de El Programa, a fin de facilitar la comprensión de su proceso operativo. Primeramente, se realizó la publicación de las Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 31 de marzo del presente. Mismas que se abrogaron a la vez que se publicaron los lineamientos del 7 de julio en donde nace el programa Empresarias de Alto Impacto como parte del Plan de Reactivación Económica del Estado en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico. Posteriormente, el 17 de agosto se publicaron nuevos lineamientos con cambios importantes a raíz de lo comentado en el apartado “4. Contingencia sanitaria” que consisten primordialmente en los siguientes puntos:

- Dirigido exclusivamente a mujeres empresarias que residan en el estado de Jalisco.
- Se les dio prioridad a las beneficiarias de los programas Emprendedoras de Alto Impacto y Fuerza Mujeres 2019.
- Cambia el objetivo general de El Programa.
- Se dejó una sola modalidad para personas físicas y morales.
- Se convocó a mujeres que ya contaban con el crédito de Plan Jalisco Covid-19 Protección al empleo a pagar su deuda en caso de salir beneficiadas.

El 24 de agosto se publicó la convocatoria de Reinicia Empleo Formal, en <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx> . Misma que cerró el día 25 de septiembre con menos registros de los esperados

El 30 de septiembre en la primera sesión del Comité de Programas se validaron los registros que cumplieron con los requisitos completos y se sugirió una modificación de lineamientos para incluir más convocatorias, debido a la poca participación alcanzada.

El 6 de octubre en el marco de la segunda sesión de comité, se revisó la propuesta de modificación de lineamientos antes mencionada, la cual se aprobó tomando en cuenta las siguientes modificaciones:

- Se mantiene la modalidad nombrada Reinicia Empleo Formal y es nombrada "Modalidad A".
- Se incorpora la Modalidad B: escuelas privadas con metodologías o cuidados especializados, podrían participar aquellas escuelas que tuvieran una colegiatura menor a \$6,000.00.
- Se incorpora la Modalidad C: Escuelas privadas, podrían participar aquellas escuelas que tuvieran una colegiatura menor a \$4,500.00
- Se incorpora la Modalidad D: Unidades económicas. En la cual no se requiere el pago de seguridad social, pero sí el talón de nómina timbrado por el SAT por cada persona empleada.

El 7 de octubre se publicó el acuerdo de modificación de lineamientos con los cambios antes mencionados, así como la convocatoria Modalidad C, la cual se cerraría el 30 de octubre. Por su parte el 13 de octubre se publicaron las convocatorias correspondientes a la Modalidad B y D, que se mantuvieron abiertas hasta el 6 de noviembre.

La firma de convenios con las beneficiarias de cada modalidad se llevaron a cabo en las instalaciones de la SISEMH en las siguientes fechas:

- Modalidad A: Del 16 al 29 de octubre.
- Modalidad B: 27 de noviembre.
- Modalidad C: Del 11 al 25 de noviembre.
- Modalidad D: Del 4 al 9 de diciembre.



Por último, se procedió a hacer la dispersión del recurso en distintos momentos de acuerdo a los procesos operativos de cada modalidad. El 27 de noviembre y el 23 de diciembre se dispersó el recurso correspondiente a la Modalidad A y el 28 y 29 se hizo la dispersión del resto de las modalidades.

## 6. Alcances

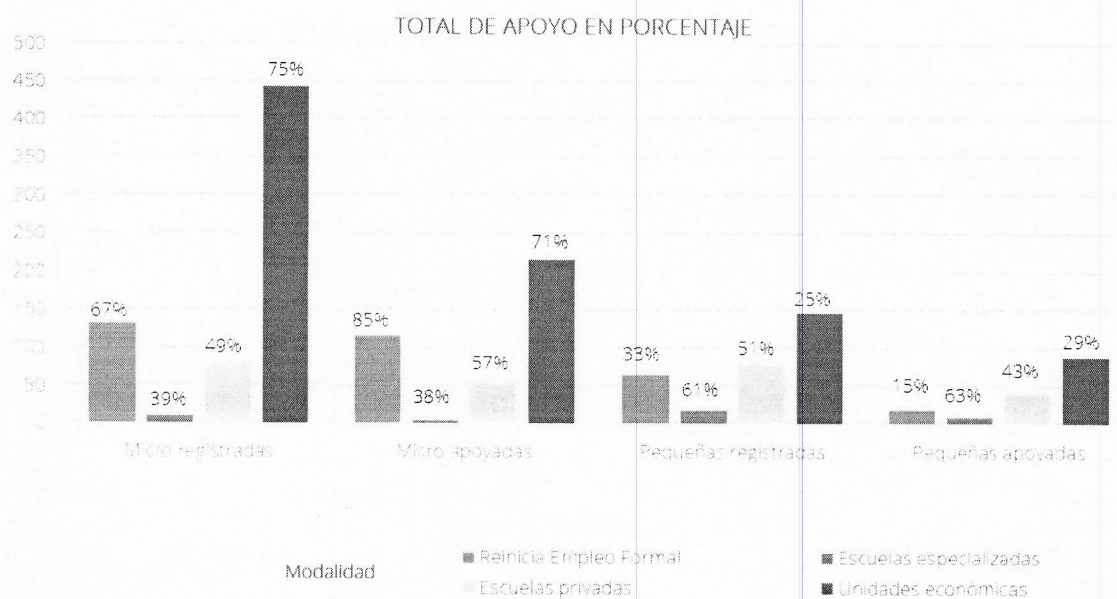
Durante el ejercicio 2020, Empresarias de Alto Impacto contó con un presupuesto total de \$69,067,670.50 de los cuales \$34,640,000.00 fueron destinados a las beneficiarias y \$1,475,943.45 a gastos de operación. Del presupuesto asignado al programa se ejerció un total de \$36,115,943.45 distribuidos de la siguiente manera:

CATEGORÍA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJERCIDO
A. Reinicia Empleo Formal	\$7,120,000.00	\$6,300,000.00
B. Escuelas especializadas	\$10,500,000.00	\$1,600,000.00
C. Escuelas privadas	\$17,000,000.00	\$8,830,000.00
D. Unidades económicas	\$32,370,000.00	\$17,910,000.00
Total	\$66,990,000.00	\$34,640,000.00
Gastos operativos	\$2,072,030.11	\$1,475,943.45
Remanente	\$5,640.39	
Gran Total	\$69,067,670.50	\$36,115,943.45

Se recibieron 984 aplicaciones, de las cuales 560 cumplieron con todos los requisitos y accedieron al beneficio. En la siguiente tabla se presenta el desglose de registros y beneficiarias por categoría de apoyo.

CATEGORÍA	EMPRESAS REGISTRADAS	EMPRESAS APOYADAS
A. Reinicia Empleo Formal	202	138
B. Escuelas especializadas	31	16
C. Escuelas privadas	158	97
D. Unidades económicas	593	309

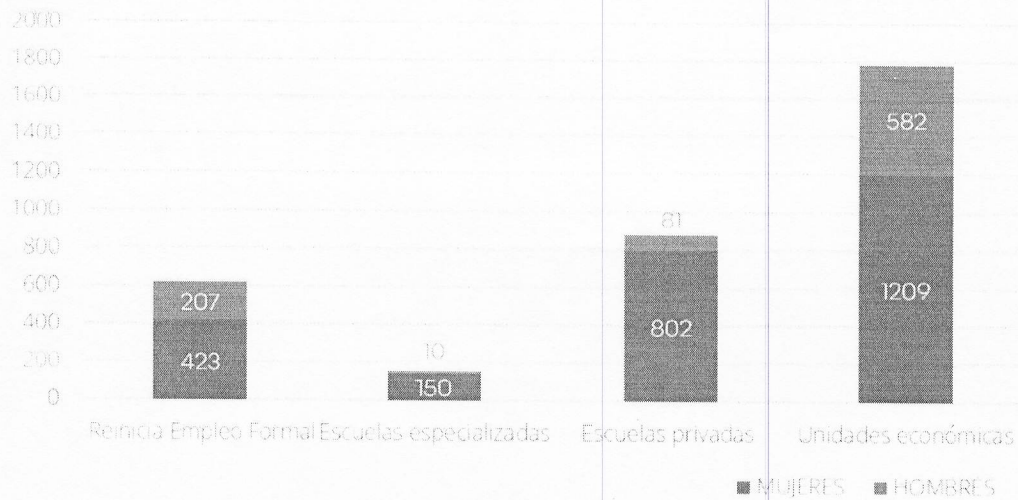
Es posible apreciar que la gran mayoría de beneficiarias se concentró en la categoría D y A, pues responde a los modelos más tradicionales de la economía jalisciense, que abarca empresas formales grandes y PyMES a negocios familiares y personales, que fueron los que se atendieron en respuesta al tipo de solicitudes que existían y a la demanda que se generó a partir de la primera modalidad. En segundo lugar, las escuelas tuvieron una menor participación como beneficiarias por razones meramente estadísticas, sin embargo cabe resaltar que la principal discrepancia existente entre los registros y los apoyos se da en la categoría de escuelas especializadas (cerca del 50%), esto debido a que era necesario demostrar una metodología en particular para ser apoyada; lo cual puede apreciarse en conjunto dentro del siguiente gráfico.



Es por tanto, que la dispersión final en cada una de las modalidades se dio acorde a los registros iniciales. Con respecto a las personas empleadas por las empresas beneficiadas, se identificó una mayoría significativa de mujeres empleadas, como puede observarse en la siguiente gráfica.



### NUMERO DE PERSONAS EMPLEADAS POR LAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA



En total, se mantuvo el empleo de 2,584 mujeres y de 880 hombres, lo que apunta directamente a atender el problema de la brecha económica de las mujeres y también al objetivo general de conservar los empleos al aportar liquidez frente a la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19. Por otra parte, en función a los giros comerciales atendidos, la distribución de los empleos beneficiados puede apreciarse en la siguiente tabla.

GIRO COMERCIAL	BENEFICIARIAS
Abarrotes	21
Alimentos (botaneros, pastelería o repostería, panificadoras, nevería, snacks, cocina económica, rosticería, tortillería)	48
Cafetería	4
Construcción	9
Escuelas	134
Estéticas o SPA	13
Ferretería	7
Guardería	3
Hoteles	2
Otros (desglose en pestañas)	251
Papelería	11
Reparación automotriz	6
Restaurantes	36
Salud	15
<b>Total</b>	<b>560</b>

Si consideramos el total de 560 beneficiarias y dejamos de lado la concentración de las 134 escuelas que tuvieron dos categorías en particular y los otros giros comerciales, es posible apreciar que la gran mayoría de beneficiarias tiene un giro comercial en alimentos, seguido de restaurantes y en tercer lugar, de abarrotes. Es importante destacar que este tipo de giros, particularmente los restaurantes, fueron los más afectados por la pandemia de COVID-19, pues existen complejas cadenas de valor que también se vieron afectadas por la contingencia, además del sector de restaurantes que no podía funcionar con normalidad.

## 7. Cobertura geográfica

De acuerdo a los Lineamientos, Empresarias de Alto Impacto tiene una cobertura geográfica en los 125 municipios de Jalisco, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente. La cobertura alcanzada fue de 62 municipios, contemplando los 9 del AMG y 53 del interior del estado y fueron distribuidos por modalidad de apoyo de la siguiente manera<sup>1</sup>.

CATEGORIA	NÚMERO DE MUNICIPIOS ATENDIDOS		
	AMG	INTERIOR DEL ESTADO	MUNICIPIOS ATENDIDOS
A. Reinicia Empleo Formal	6	25	31
B. Escuelas especializadas	3	2	5
C. Escuelas privadas	9	6	15
D. Unidades económicas	8	36	44

La concentración de las beneficiarias sigue respondiendo a una lógica urbana en la que las empresas beneficiarias se ubican mayoritariamente en ciudades, cabeceras municipales y el Área Metropolitana de Guadalajara; como es el caso de municipios como Autlán de Navarro, El Grullo, Guadalajara, Zapopan, Jamay, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapotilic y Zapotlán el Grande. De igual manera, el presupuesto

<sup>1</sup> El desglose de las empresas de acuerdo a su registro como personas físicas y personales morales puede ser encontrado en el Anexo A del presente informe.



ejercido en los municipios responde al mismo comportamiento tal como puede en la siguiente tabla<sup>2</sup>.

CATEGORIA	AMG	INTERIOR DEL ESTADO	MUNICIPIOS ATENDIDOS
A. Reinicia Empleo Formal	\$3,860,000.00	\$2,440,000.00	\$6,300,000.00
B. Escuelas especializadas	\$1,140,000.00	\$460,000.00	\$1,600,000.00
C. Escuelas privadas	\$7,450,000.00	\$1,380,000.00	\$8,830,000.00
D. Unidades económicas	\$12,250,000.00	\$5,660,000.00	\$17,910,000.00
<b>Total</b>	<b>\$24,700,000.00</b>	<b>\$9,940,000.00</b>	<b>\$34,640,000.00</b>

Es así que la mayoría del presupuesto ejercido se concentró en los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, pues las beneficiarias sostenían una mayor cantidad de trabajadores dentro de su nómina. La representatividad regional en el programa mantiene esa tendencia, con la mayor parte de las beneficiarias localizadas en la Región Centro con 337 beneficiarias de las 560 beneficiarias totales.

REGIÓN	BENEFICIARIAS
1. Región Norte	9
2. Región Altos Norte	12
3. Región Altos Sur	12
4. Región Ciénega	27
5. Región Sureste	3
6. Región Sur	39
7. Región Sierra de Amula	69
8. Región Costa Sur	18
9. Región Costa-Sierra Occidental	15
10. Región Valles	13
11. Región Lagunas	6
12. Región Centro	337
<b>Total general</b>	<b>560</b>

Ante lo mencionado, el programa de Empresarias de Alto Impacto tuvo una cobertura geográfica significativa en el Estado de Jalisco, con ciertas tendencias particulares que

<sup>2</sup> El desglose del presupuesto por municipio puede consultarse en el Anexo B del presente informe.



se dieron por la naturaleza del programa, la población objetivo y por la adaptación realizada a raíz de la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19. Es por esta razón que existen propuestas a revisar de cómo lograr mayores avances en la cobertura fuera de zonas urbanas, saliendo de la lógica de ciudad y buscando ampliar la cartera de beneficiarias dentro del interior del estado.

## 8. Comprobación

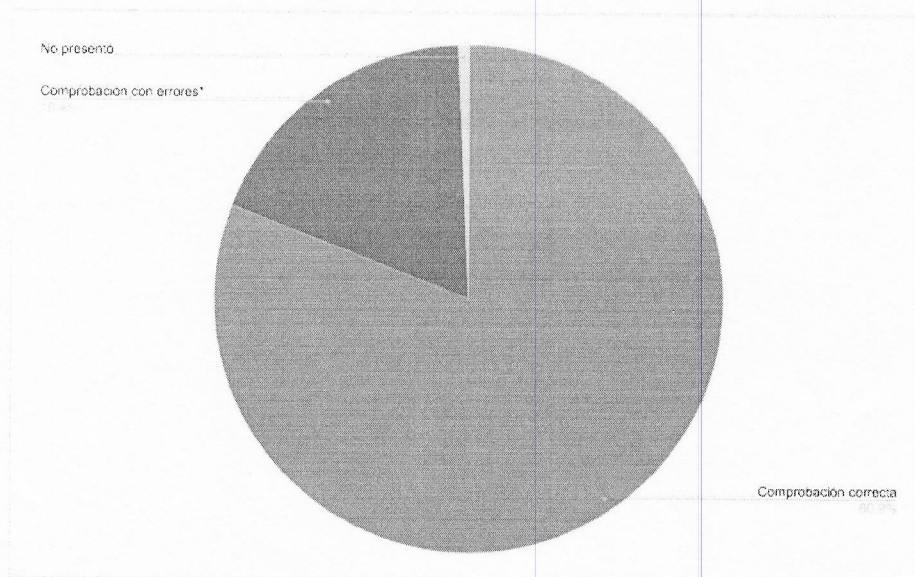
Como se mencionó anteriormente, en esta edición del programa se logró beneficiar a 560 empresas las cuáles, dependiendo la categoría y la cantidad de personas empleadas, recibieron entre \$10,000 y \$150,000. La distribución del apoyo por montos puede observarse en la siguiente gráfica.



Como se establece en los lineamientos de El Programa, las beneficiarias contaron con 45 días naturales para llevar a cabo su proceso de comprobación a partir de la fecha en la que recibieron el recurso. Sin embargo, existió un alto índice de errores en la documentación cargada por las beneficiarias por lo que se decidió llevar un proceso de solventación en el que las beneficiarias pudieran corregirlos para completar su

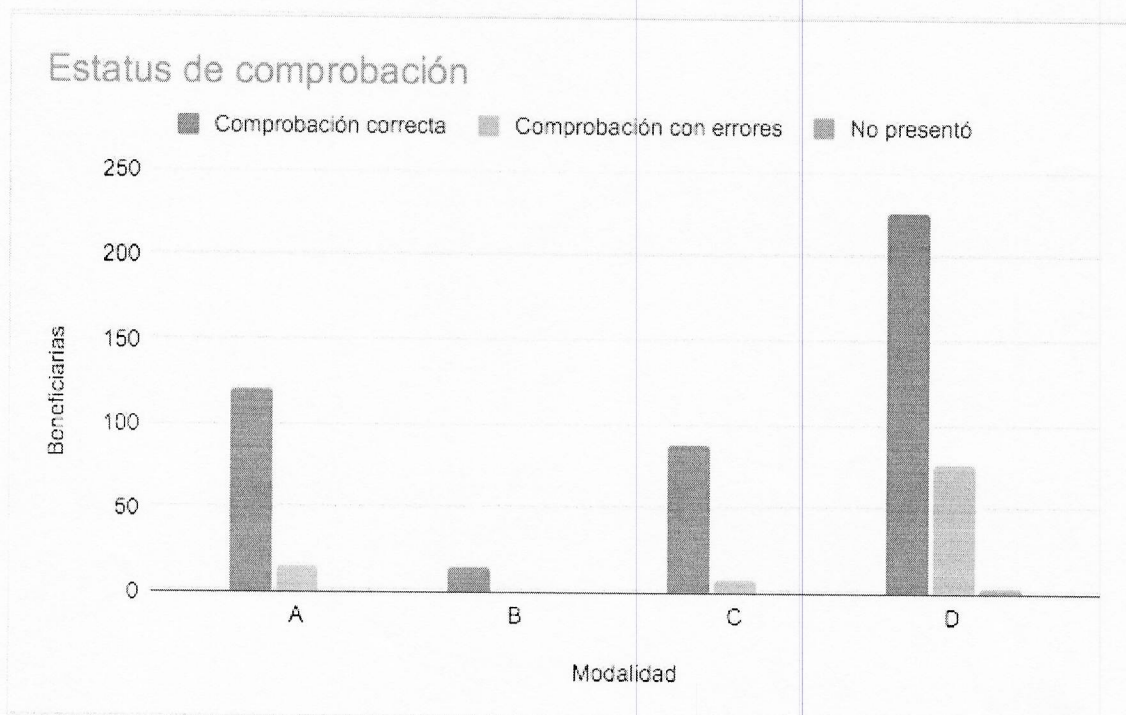


expediente correctamente. Los tres errores principales consistieron en: 1) la elaboración de las facturas; 2) la fecha de las nóminas presentadas no corresponde al mes y; 3) el mes a comprobar está incompleto. Al momento de elaboración del presente informe, 453 beneficiarias habían cumplido con su comprobación completa y correcta, 103 aún cuentan con errores a solventar y únicamente 4 beneficiarias han incurrido en causales de baja por no cumplir con la entrega de la documentación requerida. En la siguiente tabla puede apreciarse la proporción general del estatus de comprobación.



La documentación requerida en los lineamientos para el proceso de comprobación de la Modalidad A consistió en la entrega electrónica de: 1) el Sistema Único de Autodeterminación de cuotas (SUA) o Emisión Mensual Anticipada (EMA) del mes posterior a su registro; 2) el comprobante de pago del IMSS correspondiente al mes del apoyo; 3) 5 fotografías que evidencien el uso del recurso; 4) Completar el formulario de resultados del uso del recurso. Por su parte, para las modalidades B, C y D se requirió: 1) la plantilla laboral del mes posterior a su registro; 2) los recibos de nómina timbrados o con firma autógrafa del mes posterior a su registro; 3) la identificación oficial de las personas empleadas; 4) 5 fotografías que evidencien el uso del recurso; 5) Completar el formulario de resultados del uso del recurso.

Hasta el momento, en la modalidad "A" se ha alcanzado el 88% de expedientes completos y correctos, en la modalidad "B" el 94%, en la modalidad "C" el 92% y en la modalidad "D" el 73.5%; siendo esta última la que presentó más inconsistencias y a la que pertenecen los cuatro casos que no presentaron comprobación mencionados anteriormente. En la siguiente gráfica se puede observar el estatus de comprobación por categoría y número de beneficiarias.



Cabe mencionar que, debido a las adecuaciones que tuvieron los lineamientos a lo largo de El Programa para responder a las necesidades emergentes derivadas de la contingencia, fue necesario habilitar distintas plataformas digitales para cada modalidad. Lo anterior, dificultó el proceso operativo para la revisión de la comprobación aunque permitió respetar las medidas de aislamiento establecidas.



## 9. Conclusiones

A manera de conclusión, cabe destacar que fue una edición atípica debido a la contingencia sanitaria, lo cual implicó priorizar lo urgente por encima de lo importante. Esto significó atender a las necesidades emergentes asociadas al problema que da origen al programa. Lo anterior, llevó a una serie de análisis y modificaciones en los ámbitos operativos y presupuestales que fueron reflejados en los lineamientos y el acuerdo de modificación.

Otro punto a destacar es la poca convocatoria que se alcanzó en un inicio, lo cual derivó en la apertura de nuevas modalidades de apoyo para atender a diversas poblaciones y tipos de empresas. Así mismo, gestar este programa en colaboración con otras dependencias significó un reto de coordinación importante y brindó valiosas experiencias para la coadyuvancia en el trabajo por las mujeres de Jalisco.

Las medidas de aislamiento llevaron a priorizar la operación virtual del programa que se dio a través de distintas plataformas virtuales. Esto implicó una rápida curva de aprendizaje en la operación de El Programa para hacer uso de estas plataformas y solucionar las complicaciones técnicas que presentaron por ser la primera ocasión que se utilizaron.

Esta edición de Empresarias de Alto Impacto permitió dar respuesta a la crisis económica contribuyendo a la protección del empleo y de las empresas de las mujeres jaliscienses y dejó una serie de aprendizajes que serán de relevancia en futuras ediciones de El Programa.

## 10. Anexos

### Anexo A

Tabla 1

Personas físicas y personas morales beneficiarias desglosada por municipio

No.	TOTAL MUNICIPIOS APOYADOS	Personas Físicas	Personas Morales	BENEFICIARIAS
1	AHUALULCO DE MERCADO	7		7
2	AMECA	2		2
3	ARANDAS	0	1	1
4	ATENGO	4		4
5	ATENGUILLO	1	1	2
6	AUTLAN DE NAVARRO	30		30
7	AYOTLAN	1		1
8	CAÑADAS DE OBREGON	2		2
9	CASIMIRO CAST LLO	4	1	5
10	CHAPALA	0	1	1
11	CHIQUILISTLAN	1		1
12	CHUATLAN	1		1
13	COCULA	2	1	3
14	COLOTLAN	1		1
15	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	2		2
16	DEGOLLADO	2		2
17	EL ARENAL	3		3
18	EL GRULLO	26		26
19	EL LIMON	1		1
20	EL SALTO	4	1	5
21	ENCARNACION DE DIAZ	1		1
22	ETZATLAN	2		2
23	GUADALAJARA	114	57	171
24	HUEJUQUILLA EL ALTO	1		1
25	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	2		2
26	JALOSTOTITLAN	1		1



27	JAMAY	19		19
28	JOCOTEPEC	1		1
29	JUANACLATLAN	1		1
30	JUCHITLAN	5		5
31	LA BARCA	2		2
32	LAGOS DE MORENO	4	2	6
33	MAZAMITLA	1		1
34	OCOTLAN	2		2
35	OJUELOS DE JALISCO	1		1
36	PONCITLAN	1		1
37	PUERTO VALLARTA	9	4	13
38	SAN JUAN DE LOS LAGOS	1		1
39	SAN MIGUEL EL ALTO	1		1
40	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	17	3	20
41	TAMZULÁ DE GORDIANO	1		1
42	TAPALPA	1		1
43	TECALITLAN	5		5
44	TEOCALTICHE	1		1
45	TEOQUITLAN DE CORONA	1		1
46	TEPATITLAN DE MORELOS	4	1	5
47	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	15	2	17
48	TOMATLAN	9		9
49	TONALA	16	1	17
50	TONILA	1		1
51	TOTATCHE	1		1
52	TUXPAN	1		1
53	UNION DE TULA	1		1
54	VILLA CORONA	0	1	1
55	VILLA GUERRERO	6		6
56	VILLA HIDALGO	2		2
57	VILLA PURIFICACIÓN	1		1
58	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	1		1
59	ZAPOPAN	78	25	103
60	ZAPOTILIC	13		13
61	ZAPOTLAN EL GRANDE	17	1	18
62	ZAPOTLANEJO	2		2
<b>Total de beneficiarias</b>		<b>457</b>	<b>103</b>	<b>560</b>

Anexo B

Tabla 2  
Presupuesto desglosado por modalidad y por municipio

MUNICIPIO	MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D	TOTAL
<b>Ahualulco De Mercado</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 340,000.00	\$ 340,000.00
<b>Ameca</b>	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 130,000.00
<b>Arandas</b>	\$ -	\$ -	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00
<b>Atengo</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
<b>Atenguillo</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
<b>Autlán De Navarro</b>	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ 780,000.00	\$ 980,000.00
<b>Ayotlán</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
<b>Cañadas De Obregón</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00
<b>Casimiro Castillo</b>	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 180,000.00
<b>Chapala</b>	\$ -	\$ -	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00
<b>Chiquilistlán</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
<b>Cihuatlán</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
<b>Cocula</b>	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00
<b>Colotlán</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00



<b>Cuautitlán De García Barragán</b>	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 90,000.00	\$ 120,000.00
<b>Degollado</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00
<b>El Arenal</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00
<b>El Grullo</b>	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 930,000.00	\$ 960,000.00
<b>El Limón</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
<b>El Salto</b>	\$ -	\$ -	\$ 390,000.00	\$ 60,000.00	\$ 450,000.00
<b>Encarnación De Díaz</b>	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
<b>Etzatlán</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
<b>Guadalajara</b>	\$ 2,050,000.00	\$ 430,000.00	\$ 3,780,000.00	\$ 5,810,000.00	\$ 12,070,000.00
<b>Huejuquilla El Alto</b>	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
<b>Ixtlahuacán De Los Membrillos</b>	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 90,000.00	\$ 110,000.00
<b>Jalostotitlán</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
<b>Jamay</b>	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 330,000.00	\$ 580,000.00
<b>Jocotepec</b>	\$ -	\$ -	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00
<b>Juanacatlán</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
<b>Juchitán</b>	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 150,000.00	\$ 180,000.00
<b>La Barca</b>	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ 60,000.00	\$ 110,000.00
<b>Lagos De Moreno</b>	\$ 50,000.00	\$ 310,000.00	\$ 20,000.00	\$ 50,000.00	\$ 430,000.00

<b>Mazamitla</b>	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
<b>Ocotlán</b>	\$ 110,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 110,000.00
<b>Ojuelos</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
<b>Poncitlán</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
<b>Puerto Vallarta</b>	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 450,000.00	\$ 580,000.00	\$ 1,130,000.00
<b>San Juan De Los Lagos</b>	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
<b>San Miguel El Alto</b>	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
<b>San Pedro Tlaquepaque</b>	\$ 260,000.00	\$ -	\$ 570,000.00	\$ 560,000.00	\$ 1,390,000.00
<b>Tamazula De Gordiano</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
<b>Tapalpa</b>	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,000.00
<b>Tecalitlán</b>	\$ 160,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 160,000.00
<b>Teocaltiche</b>	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00
<b>Teocuitatlán De Corona</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
<b>Tepatitlán De Morelos</b>	\$ 130,000.00	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 200,000.00	\$ 370,000.00
<b>Tlajomulco De Zúñiga</b>	\$ -	\$ -	\$ 700,000.00	\$ 520,000.00	\$ 1,220,000.00
<b>Tomatlán</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00
<b>Tonalá</b>	\$ 160,000.00	\$ 180,000.00	\$ 300,000.00	\$ 700,000.00	\$ 1,340,000.00



<b>Tonila</b>	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70,000.00
<b>Totatiche</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
<b>Tuxpan</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00
<b>Unión De Tula</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
<b>Villa Corona</b>	\$ -	\$ -	\$ 140,000.00	\$ -	\$ 140,000.00
<b>Villa Guerrero</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00
<b>Villa Hidalgo</b>	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,000.00
<b>Villa Purificación</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
<b>Yahualica De Gonzalez Gallo</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
<b>Zapopan</b>	\$ 1,270,000.00	\$ 530,000.00	\$ 1,780,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ 8,080,000.00
<b>Zapotiltic</b>	\$ 360,000.00	\$ -	\$ -	\$ 120,000.00	\$ 480,000.00
<b>Zapotlán El Grande</b>	\$ 320,000.00	\$ 150,000.00	\$ 210,000.00	\$ 340,000.00	\$ 1,020,000.00
<b>Zapotlanejo</b>	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00
<b>Total</b>	<b>\$6,300,000.00</b>	<b>\$1,600,000.00</b>	<b>\$ 8,830,000.00</b>	<b>\$17,910,000.00</b>	<b>\$34,640,000.00</b>

**MEMO SISEMH/DPP/003/2024**

Guadalajara, Jalisco, a 20 de febrero de 2024

**Asunto: Solicitud de publicación de Informe de Actividades 2020  
del Programa Empresarias de Alto Impacto**

**Olga Lidia Rodríguez Orozco**  
**Coordinadora de Enlace de Comunicación**  
**Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitarle de la manera más atenta la **publicación del Informe Final** en la página de internet de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del **Informe Anual del Programa Empresarias de Alto Impacto ejercicio fiscal 2020**.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado mediante oficio SISEMH/SSIG/LAPC/0003/2024, emitido por la Subsecretaria de Igualdad de Género Laura Angelica Pérez Cisneros y, recibido el día 29 de enero del 2024, (del cual recibió una copia). Se hace la aclaración que dicho informe fue recibido como documento impreso.

Sin otro particular, le agradezco la atención y me despido, quedando a la orden para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

  
Jazmín B. Mencías Santoyo

Directora de Planeación Programática.

C.c.p. Archivo